



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

- Que**, el 30 de abril de 1963 se creó la **UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**, según Acuerdo Ministerial 6195 e inscripción con número de Orden 906, en la Dirección Nacional de Cooperativas, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **CUADRAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de vida institucional;
- Que**, es relevante el compromiso de la organización por generar las condiciones idóneas para proporcionar un servicio eficiente a la comunidad, modernizando su flota de unidades, ampliando la cobertura de rutas y frecuencias, capacitando al profesional del volante y de servicios auxiliares, lo que propicia una atención esmerada al usuario, y la posiciona como un referente de innovación, servicio y competitividad, reconocido por la población de los diferentes cantones de la provincia del Guayas;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos y asociados de la Unión de Cooperativas de Transporte de Pasajeros de la Provincia del Guayas, por su permanente compromiso de trabajo, disciplina, sentido de organización y emprendimiento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos, personal administrativo y socios de la **UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**, con sede en la ciudad de Guayaquil, al conmemorar el **CUADRAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus miembros y conciudadanos.

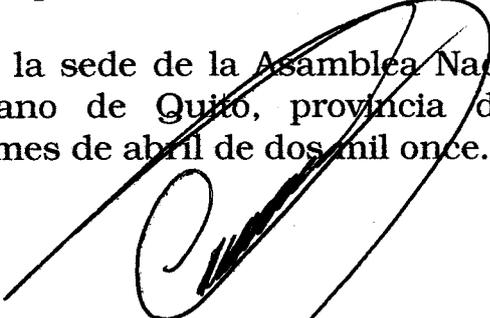


REPÚBLICA DEL ECUADOR

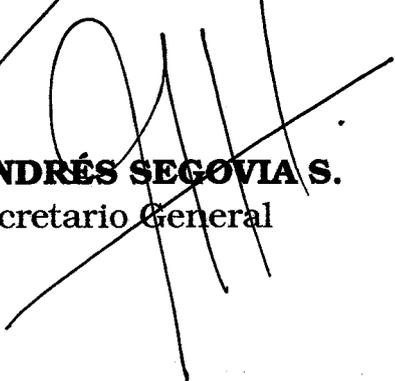
Asamblea Nacional

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito empresarial, que distinguirá el pabellón de la organización y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión solemne programada para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil once.



LIC. ROLANDO PANCHANA FARRA
Segundo Vicepresidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General